



# RESOLUCION R-N° 0352-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2024

Expte. N° 185/22-C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0310-2024 de fecha 4 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promueve al Abog. Juan Pablo MARTINI, DNI N° 29.336.001, al cargo de ASESOR JURÍDICO, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la planta docente de ASESORÍA JURÍDICA dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las misiones y funciones establecidas en la Resolución R-N° 2324-2023 y su modificatoria Resolución R-N° 0021-2024.

QUE de acuerdo a lo informado en fs. 281, el Abog. MARTINI tomó real posesión de funciones del cargo el día 8 de abril de 2024.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones del Abog. MARTINI en el cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5, del Agrupamiento Técnico – Profesional dependiente de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, a partir del 8 de abril de 2024.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Abog. Juan Pablo MARTINI, DNI N° 29.336.001, tomó real posesión de funciones en el cargo de ASESOR JURÍDICO, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la planta docente de ASESORÍA JURÍDICA dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, el día 8 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones del Abog. Juan Pablo MARTINI, en el cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5, del Agrupamiento Técnico – Profesional dependiente de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, a partir del 8 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA